



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 6.804

VISTO

El Registro Interno TC N° 119/2023 referido al resguardo o expurgo de documentación perteneciente a este Órgano de Control; y

CONSIDERANDO

QUE surge la necesidad de reglamentación del procedimiento administrativo posterior al archivo de la documentación existente en este Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE por el Acta de Plenario N° 1.974/23 se dispone que Secretaría de Actuación se confeccione el procedimiento de expurgo de toda la documentación de este Órgano de Control;

QUE mediante el Informe N° 09, dicha Secretaría eleva a consideración de los Sres. Vocales el proyecto elaborado;

QUE en el marco de las facultades de este Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 5.348, Decreto N° 1255/2000, modificado por el Decreto N° 0287/24, corresponde aprobar el proyecto de procedimiento de expurgo de toda la documentación de este organismo;

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Procedimiento de Expurgo para la documentación existente en este Tribunal de Cuentas, que, como Anexo I forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.